


| | | |
|---|--------------------------|---------------------|
|  | ORDEN DE SERVICIO | Código: FT-M6-GC-17 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 3 |

ORDEN DE SERVICIO No. 8 AL CONTRATO MARCO No. 201900136

| | |
|--|--|
| CONTRATO No: | 201900136 |
| CONTRATISTA O ALIADO PROVEEDOR: | SEGURCOL LTDA |
| NIT: | 890.911.972-2 |
| PLAZO DEL CONTRATO MARCO: | 12 meses |
| FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO: | 22 DE JUNIO DE 2019 |
| VALOR CONTRATO MARCO: | INDETERMINADO |
| OBJETO DEL CONTRATO MARCO: | Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes. |
| PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.8: | Desde el 01 de febrero hasta el 22 de junio de 2020 o hasta agotar recursos. |
| VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.8: | \$ 392.000.000 |
| TOTAL RECURSOS ASIGNADOS: | \$ 9.665.423.172 |

La presente constituye la Orden de Servicio N°8 al Contrato Marco 201900136, cuyo objeto es "Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes."


ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

| CLIENTE | CONVENIO | SEDES | MODALIDAD DEL SERVICIO |
|-------------------|--------------|-------------------|------------------------|
| E.S.E. METROSALUD | 1114 DE 2020 | E.S.E. METROSALUD | SIN ARMA |

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los citados contratos interadministrativos.

Teniendo en cuenta que el acuerdo marco que ampara esta orden de servicios, es de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por el valor de los contratos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada que se suscriban en virtud de las adjudicaciones que se realicen durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, el valor del mismo podrá variar, lo cual se informará por parte de la Línea de Vigilancia al Aliado Proveedor mediante correo electrónico, indicando la variación respectiva, correo que se integrará a la presente orden.

A

| | | |
|---|--------------------------|---------------------|
|  | ORDEN DE SERVICIO | Código: FT-M6-GC-17 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 2 de 3 |

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden de Servicios es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$392.000.000) incluido IVA.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

| | |
|---|---|
| Contrato Interadministrativo: | 1114 DE 2020 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal: | 2020000150 |
| Certificado de Registro Presupuestal: | 2020000186 |
| Centro de costos: | 31884 |
| Rubro Presupuestal: | 33000470-1 |
| Descripción del Rubro: | SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA E.S.E. METROSALUD |
| Requerimiento N°: | N/A |
| Valor: | \$392.000.000 |

FORMA DE PAGO: Para el pago de los servicios prestados el ALIADO PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda y los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena de este contrato.


PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el UNO (01) de FEBRERO de 2020 hasta el VEINTIDOS (22) de JUNIO de 2020 o hasta agotar recursos.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas y aprobadas para el contrato Marco No. 201900136, por lo que para la ejecución de la Presente Orden no se requiere modificación alguna.

ex

| | | |
|---|--------------------------|---------------------|
|  | ORDEN DE SERVICIO | Código: FT-M6-GC-17 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 3 de 3 |

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco 201900136 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

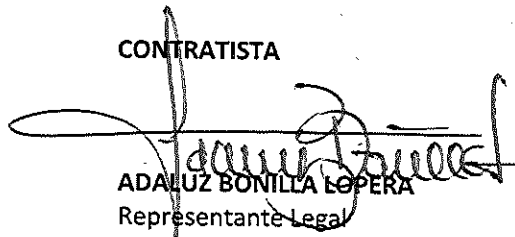
En constancia se firma por los contratantes en la ciudad de Medellín a los 01 días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

ESU



DIEGO ALEXANDER GONZALEZ FLOREZ
Gerente

CONTRATISTA

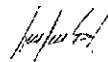


ADALUZ BONILLA LOPERA
Representante Legal

Proyectó: Yohana Serna- Técnico Administrativo Línea de seguridad Física.



Revisó: William Arias Prada-Líder de Programa Línea de seguridad Física.

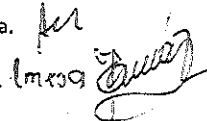


Secretaría General.

Maria Irma Castaño- Profesional Universitario Unidad Gestión Jurídica.



Luisa Fernanda Mesa-Técnico Administrativo Unidad de Presupuesto.





ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2020000186

Fecha: Febrero 01/2020

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

CERTIFICA

que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2020 según el detalle a continuación

| RUBRO PPTAL | DESCRIPCIÓN | VALOR | SALDO | Centro De Costo | Convenio | CONTRATO | CERTIFICADO |
|---------------|---------------------------------|------------------|------------------|-----------------|-------------------------------------|-------------|----------------|
| 3000470-1 | SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA Y | 392,000,000 | 392,000,000 | 31884 | 1114 DE 2020 SERVICIO DE VIGILANCIA | 201900136-8 | EDP 2020000150 |
| Total: | | 392000000 | 392000000 | | | | |

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RADICADO 2020001074 (WARIAS)

Cédula o NIT: 890.911.972 SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA SEGURCOL

Jefe de Presupuesto